

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### ABREVIATURAS

R.R.: Recurso de reposición.

Doc.: 21968/98.

NIF: 24.131.858-M.

González Cantón, María José.

Recurso de reposición R.R. 742/01.

Doc.: 208/99.

NIF: 29.077.245-R.

García Rodríguez, Joaquín.

Recurso de reposición R.R. 64/01.

Doc.: 3588/99.

NIF: 23.536.281-J.

Aragón López, José.

Recurso de reposición R.R. 568/01.

Doc.: 103197/99.

NIF: 24.291.420-Q.

Martín Garzón, Antonio.

Recurso de reposición R.R. 347/01.

Granada, 5 de septiembre de 2002.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*EDICTO de 10 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre procedimiento de declaración de vigencia de autorización de instalaciones de la máquina recreativa JA001649.*

Habiéndose intentado notificar Resolución del Jefe de Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se ha declarado la exclusividad y acordado el bloqueo informático del establecimiento denominado Restaurante Bar Boleto, de Torres (Jaén), cuyo propietario es don Alberto Llavería Cabanes, para la autorización de instalación de la máquina recreativa y/o de azar con número de matrícula JA001649, propiedad de la empresa operadora Dioperama Jaén, S.A., y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida Resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Dele-

gación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 10 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 10 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador J-097/02-EP, seguido contra doña Carmen Alcalá Garrido.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoacción del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los art. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-097/02-EP.

Notificado: Doña Carmen Alcalá Garrido.

Ultimo domicilio: C/ Peñuelas, 11, 1.º, Alcaudete (Jaén).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 10 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación de la Funcionaria Instructora por las causas legalmente previstas.

Expediente: AL-02/02-BO.

Interesado: Federación Andaluza de Minusválidos Asociados (FAMA). CIF G-1810070, C/ Jerónima Belver, 6, CP 04006, Almería.

Infracción: Grave, art. 28.1, Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CAA.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 21 de agosto de 2002.

Sanción propuesta: 30.050,61 euros.  
Plazo notificado: Quince días hábiles.

Almería, 9 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Benito Vega Espina.  
Expediente: SAN/ET-11/02-SE.

Infracción: Grave del art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Fecha: 19 de agosto de 2002.

Sanción: 300,51 €.

Acto/s notificado/s: Resolución.

Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea de 132 kV y subestación transformadora para la evacuación de energía de los parques eólicos Cueva Dorada y Los Sillones (Ref. Exp. Dirección General E-GR.03/01 y E-GR.04/01) (Ref. Exp. Deleg. Prov. Granada 7.880 AT). (PP. 2801/2002).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1996, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1996, de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la petición de

autorización administrativa y la solicitud de reconocimiento expreso de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Compañía Eólica Granadina, S.L., con Código de Identificación Fiscal B-18455154 y domicilio en Carretera General Bilbao a Vitoria, km 22, 48140, Yurre (Vizcaya).  
Características:

- Subestación de transformación 132/20 kV, situada en las proximidades de la Majada de la Cañada del Chaparral, t.m. de Loja.

Potencia: 1 transformador de 37 MVA y celdas complementarias en 132 y 20 kV.

Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

Sistema de 20 kV: Cabinas de interior, 2 celdas de llegada de aerogeneradores del parque eólico «Cueva Dorada» y una celda de llegada del parque eólico «Los Sillones».

- Línea aérea de interconexión a 132 kV de tensión, con origen en subestación parque Cueva Dorada y final en subestación Loja, con una longitud de 6.514 m, conductores de fase de 181,6 mm<sup>2</sup> y acero de 50 mm<sup>2</sup> para tierra, aisladores de cadena de 10 elementos U7OBS y apoyos metálicos galvanizados de celosía, atravesando en su recorrido los parajes de Plines, Majada del Peñón y Majada del Cobo, del t.m. de Loja.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la Sierra de Loja.

Presupuesto: 205.326.309 ptas. (1.234.040 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Sevilla (41006), Avda. Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los afectados (relacionados en Anexos), dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 26 de agosto de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.